

CE-GOB-2469-01310

Santa Rosa, 21-26 de marzo-abril de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Atn: Ing. Walter David Marín Torres
Supervisor del contrato

REFERENCIA: CONTRATO No.2469-2024. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2469-2024.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de la Entidad, mediante comunicación previa esta interventoría emitíó concepto favorable respecto de la prórroga por cinco (5) meses y adición presupuestal por \$8.608.042.488,00 del contrato de obra No. 2730-202, con fundamento en los ajustes técnicos realizados al proyecto, la validación de mayores cantidades y obras no previstas, así como en la necesidad de garantizar la culminación integral del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas.

Considerando que la interventoría debe mantenerse en ejercicio durante todo el tiempo en que se desarrollen las actividades de obra y de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, resulta procedente solicitar la adición de \$1.020.808.562 para un total de \$3.062.451.864 y prórroga por seis (6) meses y seis (6) días, Contrato de Interventoría No. CONTRATO No.2469-2024. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, a fin de asegurar la continuidad del control y seguimiento integral que permita garantizar la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de los fines del contrato principal de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se realizó solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2730-2024 por cinco (5) meses y adición por \$8.608.042.488,00, a través del comunicado F1-SJ-560 de 26 de marzo de 2026.

Calle 7 SUR #42-70-Edificio Forum-Oficina:1303
Tel: 604 313 0603
Medellín - Antioquia

Página 1/ 3

- b. Durante el seguimiento y control realizado por la interventoría, se verificaron mayores tiempos de ejecución necesarios debido a los permisos por parte de la CARDER, de intervención de cauces y aprovechamiento forestal, así como la necesidad de realizar ajuste a los diseños iniciales del proyecto, donde se evidenció un desequilibrio entre el alcance de la obra actual a ejecutar y el plazo contractual estipulado, por causas estrictamente ajenas a contratista e interventoría y la entidad contratante. Lo anterior, confirma la necesidad de ampliar el valor y el plazo establecido para el completo cumplimiento de los objetos contractuales, teniendo en consideración todas las causales y justificaciones ya descritas para la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra No. 2730-2024, mencionadas en este mismo comunicado.
- c. Que los contratos de obra no pueden continuar su ejecución sin interventoría. Toda vez que la interventoría debe brindar el apoyo técnico durante la ejecución de las obras, velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades de obra y actas. Igualmente, el apoyo y control en los procesos administrativos y financieros, así como la resolución de dudas y problemas durante la ejecución de las diferentes actividades, hasta la finalización del proyecto y el recibo final de las diferentes actividades que se realicen. Igualmente, la importancia de la interventoría en la etapa final, durante la entrega, recibo, verificación del producto final y el acompañamiento en la liquidación final para el Departamento de Risaralda.
- d. El contrato de interventoría tiene orden de inicio de 27 de enero de 2025, con un plazo contractual de un mes a partir de la fecha de reinicio. Este contrato tiene por objeto realizar la interventoría del contrato de obra No. 2730-2024, dentro del cual se contempla un personal específico y que, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato, desde el área técnica, social y ambiental, es necesario mantener la dedicación de 100% de los profesionales.
- e. La labor desempeñada por el personal del contrato de interventoría No. 2469-2024 ha sido clave en el ajuste y ejecución del contrato de obra No. 2730-2024, por el apoyo en la resolución de inconvenientes y elaboración de trámites, el seguimiento en la ejecución y cumplimiento de compromisos y la presión realizada al Contratista de obra, para acelerar la ejecución de las diferentes actividades contractuales.
- f. Las modificaciones propuestas al contrato de interventoría, tienen sustento y justificación legal en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que estipula; "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993". El ajuste en valor se realizaría conforme a la prórroga del contrato de obra No. 2730-2024, es decir seis (6) meses y seis (6) días.

- g. La adición y prórroga solicitadas, cubren la interventoría del contrato de obra No. 2730-2024 con sus nuevas fechas de finalización de acuerdo con las solicitudes de adición y prórroga realizadas.
- h. El contrato No. 2469-2024, tiene un valor actual de \$2.041.643.302, IVA incluido.
- i. La adición solicitada tiene un valor de \$1.020.808.562 IVA incluido, quedando el contrato por un valor total de \$3.062.451.864, IVA incluido.

Por todo lo anteriormente expuesto se resalta la necesidad de prorrogar por seis (6) meses y seis (6) días la interventoría, y adicionar por un valor de \$1.020.808.562 IVA incluido, teniendo en cuenta la consideraciones expuestas y en aras de la buena ejecución del objeto contractual y la terminación de las obras, para vigilar y asegurar la ejecución oportuna y adecuada, para apoyar técnicamente y controlar en forma eficaz y de manera permanente la ejecución de las obras, los aspectos administrativos, ambientales, seguridad industrial, y salud ocupacional inherentes a las mismas, para dar seguimiento y control oportuno, asegurar la calidad de la obra y asegurar el cumplimiento de las metas, logrando que se ejecuten dentro de los presupuestos de tiempo e inversión, a través del control y seguimiento que realiza la interventoría, garantizando las condiciones técnicas y la buena ejecución de los recursos del estado hasta la finalización y liquidación del proyecto.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente a la Entidad adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para formalizar la prórroga y adición del Contrato de interventoría No. 2469-2024, en los términos aquí señalados.

Cordialmente,



JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ

Apoderado

TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L, SUCURSAL COLOMBIA

PROYECTO: María Clara Potes Mazuera – Directora de interventoría.